Naciones Unidas E/C.19/2006/6/Add.13



## Consejo Económico y Social

Distr. general 21 de marzo de 2006 Español Original: inglés

#### Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas Quinto período de sesiones

Nueva York, 15 a 26 de mayo de 2006 Temas 3 y 4 del programa provisional\*

Tema especial: Los objetivos de desarrollo del Milenio y los pueblos indígenas: redefinición de los objetivos

Prioridades y temas actuales

#### Información recibida del sistema de las Naciones Unidas\*\*

### Organización Mundial de la Propiedad Intelectual

#### Resumen

La presente nota contiene la respuesta de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) a las recomendaciones formuladas por el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas en su cuarto período de sesiones celebrado en 2005. En particular, se señalan a la atención del Foro las iniciativas siguientes: a) los proyectos de instrumentos para la protección contra la apropiación y el uso indebidos de las expresiones culturales tradicionales/expresiones del folclore y de los conocimientos tradicionales que está examinando el Comité Intergubernamental sobre propiedad intelectual y recursos genéticos, conocimientos tradicionales y folclore de la OMPI; b) el fondo de contribuciones voluntarias para las comunidades indígenas y locales acreditadas establecido por la Asamblea General de la OMPI; c) las consultas y los estudios sobre la relación entre el derecho consuetudinario y la propiedad intelectual emprendidos por la OMPI; y d) el programa en curso de la OMPI de consultas con los pueblos indígenas y las comunidades locales y fomento de su capacidad, a menudo en cooperación con otros organismos y organizaciones de las Naciones Unidas, así como con el Foro.

06-27920 (S) 100406 100406



<sup>\*</sup> E/C.19/2006/1.

<sup>\*\*</sup> El presente documento fue presentado con retraso para asegurar que incluyera la información más reciente.

En la presente nota se informa también sobre la participación de la OMPI en un taller técnico sobre conocimiento tradicional de los pueblos indígenas, celebrado en la ciudad de Panamá del 21 al 23 de septiembre de 2005, que fue convocado por el Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones Indígenas, organizado por la secretaría del Foro y acogido por la oficina regional para América Latina y el Caribe del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

# I. Respuestas a las recomendaciones sobre cuestiones indígenas dirigidas a la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual o que son pertinentes para ella

- 1. Las recomendaciones sobre cuestiones indígenas adoptadas por el Foro en su cuarto período de sesiones que estaban dirigidas a la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) o que eran pertinentes para ella siguen orientando no sólo la labor del Comité Intergubernamental sobre propiedad intelectual y recursos genéticos, conocimientos tradicionales y folclore sino también las actividades de la OMPI sobre cuestiones conexas en un sentido más amplio.
- 2. En la presente nota, se facilita la información que figura a continuación en respuesta a esas recomendaciones.

# Proyectos de instrumentos para la protección de los conocimientos y las expresiones culturales tradicionales contra la apropiación y el uso indebidos

- 3. La protección de los conocimientos y las expresiones culturales tradicionales contra la apropiación y el uso indebidos es el tema central de diversos programas de la OMPI diseñados para promover activamente el desarrollo de políticas y normativas y fomentar la capacidad. El desarrollo de políticas y normativas tiene lugar principalmente en el marco del Comité Intergubernamental.
- 4. Los Estados miembros instaron a la OMPI a que acelerara el progreso en esa esfera, destacaron la dimensión internacional de esas cuestiones e hicieron hincapié en que no se debía ignorar ningún producto de la labor de la OMPI en esa esfera, en particular, el desarrollo de instrumentos internacionales. También resaltaron que la labor de la OMPI no debía afectar negativamente al progreso en otros foros.
- 5. En sus períodos de sesiones más recientes, el Comité Intergubernamental ha examinado las propuestas sobre principios y objetivos¹ que podrían servir de base para el desarrollo de instrumentos específicos para la protección de los conocimientos y las expresiones culturales tradicionales. Esos enfoques de la protección incluirían, entre otras cosas, el reconocimiento del interés colectivo en los conocimientos y las expresiones culturales tradicionales que caracterizan a una identidad cultural particular. Esos intereses se respetarían en tanto que la comunidad tradicional siguiera estando asociada con esos conocimientos o expresiones culturales.
- 6. En los proyectos de instrumentos se incorpora el principio del consentimiento libre, previo e informado y el reconocimiento del derecho consuetudinario y las prácticas consuetudinarias. Coincidiendo con la posición adoptada por muchas comunidades indígenas y tradicionales, en esos proyectos de disposiciones no se incluye la afirmación de nuevos derechos de propiedad exclusivos sobre los conocimientos y las expresiones culturales tradicionales, pero se da cabida a esa opción en caso de que las comunidades decidieran utilizarla.

Véanse www.wipo.int/meetings/en/details.jsp?meeting\_id=9765 y www.wipo.int/tk/en/consultations/draft provisions/comments.html.

- 7. El Comité Intergubernamental no ha aprobado ni ha hecho suyos esos proyectos de instrumentos, que podrían ser objeto de modificaciones ulteriores. Esos proyectos se basan en una gran variedad de experiencias a nivel regional, nacional y comunitario y han sido desarrollados a lo largo de un período de varios años por los Estados miembros, los pueblos indígenas y otras comunidades tradicionales y culturales, las organizaciones de la sociedad civil y otras partes interesadas, mediante un proceso de consultas entre todos ellos. El Comité sometió a un proceso de debate abierto todos los proyectos de objetivos y principios presentados anteriormente.
- 8. Esos proyectos están sirviendo como materiales de referencia para la realización de una serie de debates sobre políticas a nivel internacional, regional y nacional y para los procesos de elaboración de normas. En el sitio Web de la OMPI (www.wipo.int/tk/en/index.html) se encontrará información sobre el proceso de elaboración de esos documentos y sobre los diversos materiales y perspectivas en que se inspiraron.
- 9. Aunque los proyectos de objetivos y principios no tienen carácter oficial, son un reflejo de los enfoques y las perspectivas que orientan la labor en esa esfera y pueden servir de base para un posible marco de protección de los conocimientos y las expresiones culturales tradicionales contra la apropiación y el uso indebidos.
- 10. Los proyectos de objetivos y principios se dividen en dos grupos distintos: el primero se ocupa de las expresiones culturales tradicionales ("expresiones de folclore") y el segundo de los conocimientos tradicionales propiamente dichos. Esa distinción se debe a la decisión adoptada en muchos casos de abordar por separado las cuestiones jurídicas y políticas planteadas por cada una de esas esferas. No obstante, los proyectos de materiales se han preparado en el entendimiento de que para muchas comunidades esas dos esferas están íntimamente ligadas al respeto y la protección de su acervo cultural e intelectual y son dos aspectos esenciales para ello. Por lo tanto, esos dos grupos de objetivos y principios son complementarios. En algunas jurisdicciones, las expresiones culturales y los conocimientos tradicionales están protegidos por un único instrumento, mientras que en otras se utiliza una variedad de leyes e instrumentos para proteger cada una de esas dos esferas (o aspectos concretos de ellas) por separado.
- 11. El Comité Intergubernamental volverá a examinar los objetivos y principios que figuran en los proyectos de instrumentos en su noveno período de sesiones, que se celebrará del 24 al 28 de abril de 2006.
- 12. Todos los documentos de trabajo, las observaciones, los documentos temáticos, los estudios, las bases de datos, los cuestionarios y otros materiales presentados al Comité Intergubernamental para que proceda a su examen, así como los informes detallados sobre los períodos de sesiones del Comité Intergubernamental, se pueden consultar en español, francés e inglés en el sitio Web de la OMPI.

### Participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales

13. Los Estados miembros de la OMPI han apoyado en repetidas ocasiones la prioridad de la participación del Foro y los representantes indígenas en los períodos de sesiones del Comité Intergubernamental. La OMPI realiza estudios y celebra consultas constantemente sobre las opciones y modalidades para facilitar y mejorar en general la participación de los pueblos indígenas en sus actividades. La experiencia

y orientación práctica facilitada por el Foro y sus miembros es una aportación muy valiosa para el logro de ese objetivo. Los Estados miembros de la OMPI han apoyado unánimemente el mayor grado de participación directa de los representantes de las comunidades indígenas y locales en la labor del Comité<sup>2</sup>.

- 14. A ese respecto, se han adoptado las siguientes medidas prácticas:
- a) Desde el primer período de sesiones del Comité Intergubernamental, celebrado en abril de 2001, se ha venido aplicando un procedimiento acelerado para la acreditación de todas las organizaciones no gubernamentales. Más de 120 organizaciones no gubernamentales, la mayoría representantes de pueblos indígenas, han recibido acreditación. No se ha rechazado ninguna solicitud de acreditación (véase www.wipo.int/tk/en/igc/index.html);
- b) La Asamblea General de la OMPI ha cursado una invitación oficial al Foro para que participe en los períodos de sesiones del Comité Intergubernamental y muchos participantes han acogido complacidos su activa participación;
- c) Algunos Estados miembros han adoptado la práctica de financiar la participación de los representantes de sus comunidades indígenas y locales en los períodos de sesiones del Comité Intergubernamental;
- d) Los fondos aportados por la OMPI a Estados miembros para promover la participación de los países en desarrollo han sido utilizados por algunos de esos países para apoyar la participación de los dirigentes de sus comunidades indígenas y locales;
- e) Los representantes del Foro y de las comunidades indígenas y locales han sido incluidos como oradores y participantes en las consultas, los seminarios y otros foros nacionales y regionales organizados para presentar aportaciones específicas al Comité Intergubernamental;
- f) En el sitio Web de la OMPI se recogen las contribuciones presentadas por escrito por organizaciones no gubernamentales acreditadas sobre los temas que el Comité Intergubernamental tiene ante sí;
- g) En el marco de las reuniones del Comité Intergubernamental, se organizan también sesiones de información y consulta concretas para los representantes de las organizaciones no gubernamentales, en particular, para los representantes de las comunidades indígenas y locales;
- h) La secretaría de la OMPI ha continuado con su práctica de celebrar consultas con los representantes de las comunidades indígenas y locales interesados sobre los proyectos de documentos y otros materiales preparados para el Comité Intergubernamental, así como sobre documentos conexos de información y de fomento de la capacidad, como una serie de estudios de casos y un curso de educación a distancia aportados por expertos indígenas;
- i) Recientemente, la Asamblea General de la OMPI estableció un fondo voluntario para las comunidades indígenas y locales acreditadas, cuyo objetivo es facilitar la participación en los períodos de sesiones del Comité Intergubernamental de los representantes de las comunidades indígenas y locales y otros titulares o custodios, de conformidad con el derecho consuetudinario, de los conocimientos y las expresiones culturales tradicionales que ya están acreditados ante el Comité. El alcance del apoyo

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Véase http://www.wipo.int/tk/en/consultations/customary\_law/issues.pdf.

facilitado por ese fondo voluntario dependerá de las donaciones de recursos que reciba. Se alienta a todos los posibles donantes que deseen recibir más información a que se pongan en contacto con la secretaría de la OMPI. Todas las aportaciones, independientemente de su monto, contribuyen al éxito del fondo (véase www.wipo.int/tk/en/ngoparticipation/voluntary fund/ index.html);

j) En noviembre de 2004, el Comité Intergubernamental decidió que en el futuro, antes de cada período de sesiones, se organizaría una mesa redonda presidida por un representante de una comunidad indígena o local. Al comienzo del octavo período de sesiones del Comité, celebrado del 6 al 10 de junio de 2005, se organizó una mesa redonda de ese tipo, titulada "Problemas y experiencias de las comunidades indígenas y locales en relación con la promoción, el mantenimiento y la salvaguardia de sus conocimientos tradicionales, expresiones culturales tradicionales y recursos genéticos", integrada por siete representantes de comunidades indígenas y locales del Canadá, Indonesia, Papua Nueva Guinea, el Perú, Suecia, Ucrania y Zambia, cuya participación fue financiada por la OMPI. El participante del Canadá fue el Sr. Wilton Littlechild, miembro del Foro. En el noveno período de sesiones del Comité, que se celebrará del 24 al 28 de abril de 2006, se organizará una mesa redonda similar.

# Consultas y estudios sobre el derecho consuetudinario y la propiedad intelectual

- 15. La OMPI ha iniciado un proceso de consultas y estudio sobre dos cuestiones conexas: el papel del derecho y los protocolos consuetudinarios de las comunidades indígenas y locales en relación con sus conocimientos y expresiones culturales tradicionales y los recursos genéticos; y la relación entre el derecho y los protocolos consuetudinarios y el sistema de propiedad intelectual. Esa labor estuvo precedida por numerosas consultas y deliberaciones sobre el papel del derecho y los protocolos consuetudinarios, tanto en el Comité Intergubernamental como en el marco más amplio del diálogo de la OMPI con las comunidades indígenas, como las consultas de constatación de la situación realizadas a finales de la década de los noventa que orientaron la labor de la OMPI en esa esfera. Como se ha indicado, en los proyectos de disposiciones para la protección de los conocimientos y las expresiones culturales tradicionales ya se tiene en cuenta el papel del derecho consuetudinario, por lo que este proceso de estudio servirá para complementar ese hecho. Toda la información sobre los antecedentes figura en un documento temático² preparado para facilitar las consultas sobre el tema.
- 16. Se han establecido varios mecanismos para fomentar y facilitar la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales. Se invita a todos los interesados a presentar documentos, como observaciones, estudios monográficos y análisis, sobre la relación entre el derecho y los protocolos consuetudinarios y a) la protección de los conocimientos y las expresiones culturales tradicionales contra la apropiación y el uso indebidos; o b) el derecho de la propiedad intelectual en general y la administración y el desarrollo del sistema de la propiedad intelectual. Esos documentos pueden responder al proyecto de documento de antecedentes y cuestiones temáticas que se ha preparado², pero no es obligatorio. Se han redactado

directrices<sup>3</sup> para fomentar la presentación de ese tipo de documentos (véase también www.wipo.int/tk/en/consultations/customary law/index.html).

#### Acceso a los recursos genéticos y reparto de los beneficios

17. En cuanto a los recursos genéticos, la labor de la OMPI no está relacionada con la protección de los recursos genéticos propiamente dichos. Los recursos genéticos (como los microbios o las plantas) son recursos físicos y no propiedad intelectual, aunque suelen estar íntimamente relacionados con los conocimientos y las prácticas tradicionales. No obstante, la OMPI se ocupa de cuestiones relacionadas con la propiedad intelectual y los recursos genéticos (por ejemplo, las innovaciones en biotecnología derivadas de recursos genéticos). Debido a la estrecha relación que existe entre los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales, en algunos países las leyes sobre diversidad biológica protegen a ambos. Muchos Estados y otros interesados consideran que el requisito de "divulgar el origen" en las solicitudes de patentes es una forma de asegurar que se conozcan el origen de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales conexos y se cumpla la condición del consentimiento libre, previo e informado y se repartan los beneficios de manera justa y equitativa, para promover, entre otras cosas, los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Otros interesados han propuesto enfoques alternativos para reforzar el vínculo entre el reparto equitativo de los beneficios y el sistema de propiedad intelectual. Esas cuestiones se siguen debatiendo en el seno de la OMPI y en otros foros. La OMPI coopera estrechamente con la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica en relación con esas cuestiones y ha preparado estudios técnicos por encargo suyo4.

#### Formación de capacidad

18. El programa de formación de capacidad incluye una gama de actividades prácticas complementarias, por ejemplo en materia de asistencia legislativa, concienciación y capacitación, además de cooperación con una gran variedad de iniciativas nacionales, regionales e internacionales. Dos ejemplos recientes de ello fueron la reunión subregional organizada por la OMPI en Tashkent, a la que invitó al Foro a participar, y el taller para pueblos indígenas, en particular para mujeres indígenas, celebrado en la ciudad de Panamá en octubre de 2005.

## Contribución del Foro Permanente en materia de conocimientos especializados y experiencia

19. El Foro ha estado representado en los períodos de sesiones del Comité Intergubernamental y en otras reuniones nacionales y regionales organizadas por la OMPI. En 2002 la Asamblea General de la OMPI decidió por consenso cursar una invitación especial al Foro para que participara en los períodos de sesiones del Comité. El Foro ha desempeñado un papel muy destacado en las deliberaciones del Comité sobre el aumento de la participación de los indígenas en los períodos de sesiones del Comité y, en

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Véase http://www.wipo.int/tk/en/consultations/customary law/guidelines.pdf.

<sup>4</sup> Para más información, véanse www.wipo.int/tk/en/genetic/ y http://www.wipo.int/tk/en/genetic/ proposals/index.html.

particular, colaboró en la elaboración de una propuesta para la creación de un fondo voluntario para las comunidades indígenas y locales, que ya ha sido establecido. El Foro participó también en dos conferencias regionales de la OMPI sobre la protección de los conocimientos y las experiencias culturales tradicionales. Por ejemplo, la OMPI expresó su satisfacción de que el Foro hubiera aceptado su invitación a participar en la reunión subregional sobre conocimientos tradicionales, experiencias culturales y recursos genéticos celebrada en Tashkent del 18 al 20 de octubre de 2005.

20. La OMPI mantiene una excelente relación de trabajo con el Foro Permanente y su secretaría. En el período de sesiones más reciente del Comité Intergubernamental, un representante del Foro dijo que el Foro deseaba mantener una importante asociación de colaboración con la OMPI. La OMPI considera que el Foro ya desempeña un papel importante mediante la aportación de conocimientos especializados y experiencia a sus actividades y acoge favorablemente esa cooperación mutua.

#### **Publicaciones recientes**

- 21. Los siguientes estudios publicados por la OMPI<sup>5</sup> pueden ser de interés para el Foro:
  - Folletos sobre la propiedad intelectual y las expresiones culturales tradicionales/folclore y sobre la propiedad intelectual y los conocimientos tradicionales
  - Estudios monográficos sobre la propiedad intelectual y las expresiones culturales tradicionales realizados por la Sra. Terri Janke (Australia)
  - Estudio sobre las experiencias nacionales en materia de protección de las expresiones de folclore/expresiones culturales tradicionales realizado por la Sra. Valsala Kutty (India)
  - Análisis consolidado de la protección jurídica de las expresiones culturales tradicionales/expresiones de folclore
  - Estudio sobre el papel de los derechos de la propiedad intelectual en el reparto de los beneficios derivados del uso de los recursos biológicos y los conocimientos tradicionales conexos
- 22. También está previsto publicar una colección de las exposiciones realizadas por los participantes en las mesas redondas sobre cuestiones indígenas que se hayan organizado o se organicen en el futuro en los períodos de sesiones del Comité Intergubernamental.

#### Cooperación con otros organismos y organizaciones

23. A petición de los Estados miembros y conforme a la recomendación del Foro, la OMPI sigue cooperando con otros organismos y organizaciones sobre temas de interés para el Foro, a fin de asegurar que la labor de la OMPI en materia de reconocimiento y protección de los conocimientos y las expresiones culturales tradicionales complemente y apoye la labor realizada por esas entidades. Entre esas entidades se cuentan la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Organización

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Se encuentran a disposición de los interesados en la secretaría de la OMPI, previa solicitud, y en <a href="http://www.wipo.int/tk/en/publications/index.html">http://www.wipo.int/tk/en/publications/index.html</a>.

de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización Internacional del Trabajo, el Centro de Comercio Internacional, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Organización Mundial de la Salud, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial. La OMPI también ha establecido vínculos de coordinación con el Banco Mundial, la Organización Mundial del Comercio y con diversos órganos regionales y organizaciones no gubernamentales.

## II. Otra información importante

24. La OMPI participó activamente en un taller técnico sobre conocimiento tradicional de los pueblos indígenas convocado por el Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones Indígenas, organizado por la secretaría del Foro y acogido por la oficina regional para América Latina y el Caribe del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). Asimismo, la OMPI financió la participación en ese taller de un experto indígena de Papua Nueva Guinea. La OMPI presentó una nota informativa en ese taller que se puede consultar en www.wipo.int/tk/en/cooperation/documents/indigenous tk.pdf.

# III. Información y sugerencias sobre el tema especial del quinto período de sesiones

25. Según se pudo observar en las exposiciones realizadas por los expertos indígenas en el taller organizado por el Grupo de Apoyo Interinstitucional, la secretaría del Foro y el UNICEF en la ciudad de Panamá en septiembre de 2005, los conocimientos tradicionales de los indígenas no sólo sustentan a las comunidades indígenas y locales en su vida cotidiana sino que son también un elemento clave de su identidad y libre determinación. Esos conocimientos reflejan la visión holística del mundo que tienen las comunidades indígenas, contribuyen a la diversidad biológica y cultural mundial y son una fuente de riqueza cultural y económica para las comunidades y para la humanidad en general. No obstante, los sistemas de conocimiento de los indígenas están sometidos a numerosas amenazas. Debido a ello, se están llevando a cabo a nivel comunitario, nacional, regional e internacional numerosas iniciativas de tipo práctico, legislativo y político para mejorar la protección de los conocimientos tradicionales de los indígenas. No obstante, según destacaron los expertos indígenas que participaron en el taller celebrado en Panamá, el respeto de los derechos de los pueblos indígenas, en particular el respeto de sus derechos humanos, es una preocupación esencial en relación con la preservación, promoción y protección de sus conocimientos y expresiones culturales tradicionales. Se debe prestar la debida atención a las preocupaciones y perspectivas de los pueblos indígenas y al mismo tiempo preservar, promover y proteger sus conocimientos y expresiones culturales tradicionales con el fin de facilitar la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio.

## IV. Conferencias y reuniones que se celebrarán en 2006

26. Entre los actos previstos, se encuentran el noveno período de sesiones del Comité Intergubernamental, que se celebrará en Ginebra del 24 al 28 de abril de 2006, y el décimo período de sesiones cuya celebración (aún pendiente de confirmación) está prevista en principio para noviembre o diciembre de 2006.